

ACUERDO Y POLÍTICAS PARA LOS ESTUDIANTES SOBRE EL USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA

Propósito:

El propósito de este acuerdo es asegurarnos de que el uso de la tecnología en el Distrito Escolar de Thompson (TSD) incluyendo el equipo (*hardware*), programas (*software*), comunicaciones (p.ej., correo electrónico, mensajes de texto, salas de chat, etc.) y los recursos de la red, sean consistente con las leyes de Colorado y de los EEUU y con los objetivos del distrito. El distrito pide que todos los usuarios (estudiantes) de la tecnología y sus padres/tutores lean, firmen y acepten los términos de este Acuerdo y Políticas sobre el Uso Aceptable de la Tecnología. Los estudiantes que usen los recursos de la tecnología del distrito desde cualquier lugar o aparato, incluyendo aparatos de tecnología personales, tienen que adherirse a los términos de este acuerdo. TSD se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones en cualquier momento. La versión más reciente está disponible en la página del distrito www.thompsonschoools.org. Por favor, lea cuidadosamente este acuerdo antes de firmarlo.

Introducción:

Los estudiantes necesitan saber usar la tecnología hábilmente, prudentemente, y de manera segura para que sean personas informadas, estudiantes de educación superior, y/o empleados en un futuro. Como parte fundamental de su educación, TSD proporciona acceso a computadoras del distrito, sistemas de comunicación, internet, cuentas estudiantiles, aplicaciones, y una variedad de otros recursos de la tecnología para promover la excelencia educativa, la innovación y la comunicación. La tecnología incluye todo el equipo, programa, acceso a redes, y cualquier otro recurso digital o físico y accesorios relacionados, que pertenezcan al distrito. La inclusión de la tecnología en el currículo es un componente vital de una educación de calidad. Tener acceso al internet le permite a los estudiantes usar sistemas de manejo, el currículo digital y bibliotecas, y bases de datos en-línea. Las herramientas digitales, le permiten a los estudiantes colaborar y compartir información electrónicamente en formas que reflejan cómo trabaja la gente en conjunto en el mundo real, y le permite al distrito enseñar lo que es el civismo digital y el uso responsable de la tecnología.

Además de usarse en el currículo, los sistemas técnicos son esenciales en las escuelas y el distrito para la comunicación, para mejorar la productividad y para darle información a la comunidad local, entre ellos padres, agencias de servicios sociales, agencias gubernamentales y negocios.

Requisitos:

Hay dos categorías de la tecnología educativa. La primera es la Tecnología del Currículo que es Requerida. Es necesaria para la entrega del contenido académico que el estudiante debe aprender antes de pasar al siguiente grado o de graduarse de *high school*. El currículo moderno está lleno de tecnología. Una gran parte se enseña en-línea. Así que negarle el acceso a la

tecnología necesaria a un estudiante sería igual que negarle acceso equitativo al currículo. **Todas las tecnologías que se utilicen con propósitos curriculares son requeridas a menos de que estén específicamente mencionadas en la categoría opcional de Tecnología para Optimizar. La tecnología que no sea parte del currículo o que no sirva para optimizar la educación por naturaleza, está prohibida.**

Algunos ejemplos de las tecnologías del currículo que son requeridas, son las siguientes:

- Currículo Digital y Libros (p.ej. Ciencias, Matemáticas, Estudios Sociales, Arte del Lenguaje)
- Sistemas de Manejo del Aprendizaje (p.ej. *schoolology*, *Google Classroom*, *Blackboard*)
- Aplicaciones Específicas a una Materia (p.ej. Práctica y ejercicios de matemáticas, lenguaje)
- Aplicaciones de Productividad y Organización (p.ej. Procesador de palabras, calendario, presentación)
- Comunicaciones Escolares entre Maestros-Estudiantes (p.ej. Correo electrónico, calificaciones, comentarios)
- Acceso al internet (p.ej. Investigaciones, guardar en la nube, aplicaciones de la nube)

La segunda categoría de tecnología educativa es la Tecnología para Optimizar. Esta tecnología puede mejorar la experiencia educativa del aprendizaje en el salón, clubes, o equipos deportivos. Los padres pueden escoger que sus estudiantes no sean partícipes de esta categoría de tecnología, pero al hacerlo, pueden estar prohibiendo que su estudiante participe por completo en la actividad afectada. Las siguientes tecnologías están incluidas en esta categoría:

- Aplicaciones para mensajes entre Maestros, Padres y Estudiantes
- Aplicaciones de comunicación digital diseñadas para equipos y/o clubes
- Aplicaciones de reclutamiento y para analizar el rendimiento en los deportes
- Impresoras 3D y programas de diseño relacionados
- Monitores de condición para la educación física
- Tecnología para las evaluaciones estandarizadas
- Comunicaciones lideradas por maestros fuera del distrito con otras escuelas, estudiantes y/o expertos, por medio de conferencias en video, discusiones en-línea, y foros comunitarios

El uso de la tecnología en TSD debe ser con propósitos educativos solamente. Al tener acceso a información y a personas de alrededor del mundo, existe la posibilidad de acceder material que tal vez no se considere de valor educativo en el contexto del entorno escolar. El distrito ha tomado precauciones para restringir el acceso a material inapropiado u ofensivo. Los cortafuegos (*firewalls*) de la red, restricciones, y filtros se usan para cumplir con los reglamentos de CIPA (La Ley de Protección de Niños en el Internet - *Children's Internet Protection Act*), pero es muy difícil controlar la calidad de todo el material que pueden acceder. Creemos firmemente que el valor de la información y de las interacciones disponibles por medio de la red, sobrepasan por mucho la posibilidad de que los usuarios puedan encontrarse con material que no sea consistente con los propósitos educativos.

Este acuerdo contiene pautas para que los estudiantes y los tutores sepan de las responsabilidades que tienen los estudiantes al ser usuarios de la tecnología de TSD. Las firmas (en-línea o en papel) al final de este documento son vinculantes e indican que las personas que hayan firmado leyeron cuidadosamente los términos y condiciones y entienden lo que significan.

Uso Apropiado y Aceptable de Todos los Recursos de la Tecnología:

Los usuarios deben adherirse a las reglas aceptadas del uso de redes y correo electrónico y deben de comportarse de manera responsable, ética, y amable mientras usan la red y los recursos de correo electrónico. Todos los recursos de la tecnología del distrito, incluyendo pero sin limitarse a computadoras del distrito, sistemas de comunicación (los sistemas de comunicación incluyen correo electrónico, páginas web, celulares, redes sociales, mensajes de texto, mensajes instantáneos, *blogs*, *podcast*, listas de correos electrónicos, y/u otras tecnologías que vayan surgiendo) y la red, deben ser usados consistentemente con la misión educativa y los objetivos de TSD.

El uso de la tecnología para actividades que son permitidas y las cuales animamos que se hagan incluyen:

1. Terminar su trabajo escolar;
2. Crear y presentar trabajo académico;
3. Investigación de temas que están estudiando en la escuela;
4. Oportunidades de investigación fuera de la escuela que estén relacionadas a servicios a la comunidad, empleo, o educación superior.
5. Publicaciones de trabajos estudiantiles en internet;
6. Participar en experiencias de aprendizaje a distancia;
7. Completar trabajos en línea;
8. Participar en proyectos de colaboración en-línea usando *blogs*, *wikis*, u otras herramientas de colaboración;
9. Participar en discusiones por internet con estudiantes, maestros, y expertos fuera del salón de clases;
10. Compartir o intercambiar archivos relacionados con la escuela con estudiantes/maestros;
11. Completar aplicaciones en-línea/por internet para la universidad o para solicitar ayuda financiera usando los recursos de la tecnología del distrito;
12. Bajar videos educativos, *podcast*, simulaciones, o material;
13. Seguir los procedimientos de la protección contra virus del Distrito;
14. Seguir la instrucción de una escuela o maestro para el uso del internet que puede ser impuesta a parte de esta política.

Las actividades que no se permiten al usar tecnologías personales o del distrito incluyen pero no se limitan a:

1. Participar en cualquier acto ilegal o que viole cualquier ley o estatuto local, estatal o federal;
2. Encriptar datos del distrito escolar;

3. Intentar y/o usar servidores proxy de internet para cualquier propósito;
4. Tener un registro de las pulsaciones de teclas u otro aparato, programa de monitoreo o código malicioso;
5. Monitoreo de la red o captura de paquetes de red;
6. Entrar o intentar entrar como otro usuario, sin o con su consentimiento o conocimiento;
7. Comprar aplicaciones u otros productos en-línea usando la cuenta o las credenciales de alguien más;
8. Usar una computadora en la que alguien más haya usado sus credenciales para entrar;
9. Vandalismo a la computadora, ya sea físico o virtual;
10. Guardar música y/o colecciones de videos personales/no escolares en el servidor del distrito;
11. Abrir aplicaciones o programas no autorizados en las computadoras del distrito u otros dispositivos;
12. Juntar un punto de acceso inalámbrico a la red o configurar un aparato (teléfono, computadora portátil, etc.)
13. Configurar cualquier aparato del distrito para unir un “Bittorrent” de internet o un sistema parecido;
14. Permitir el acceso remoto a cualquier sistema de computación del distrito;
15. Intentar vencer de cualquier forma programas usados para filtrar;
16. Abrir programas de dispositivos extraíbles sin aprobación previa de un adulto autorizado;
17. Violación a las leyes de derecho de autor (“*copyright*”), incluyendo plagio y bajar documentos;
18. Acceder/entrar, revisar, subir, bajar, guardar, imprimir, publicar, transmitir o distribuir materiales que:
 - Usen lenguaje o imágenes que sean inapropiadas en el entorno educativo o que perturben el proceso educativo o publicar información o materiales que puedan causar daño o corran el riesgo de perturbar;
 - Sean pornográficos, obscenos, o material que sea sexualmente explícito;
 - Usen lenguaje o imágenes que promuevan la violencia o la discriminación hacia otra gente [literatura de odio] o que puedan representar acoso o discriminación;
19. Publicar información falsa o difamatoria Con conocimiento o negligentemente sobre una persona o una organización, o acosar a otra persona, o llevar a cabo ataques personales, incluyendo ataques discriminatorios o por prejuicio.
20. Incitar violencia o interrumpir el entorno escolar.
21. Usar la red o el correo electrónico de una manera que interrumpa el uso de la red de los demás. Se prohíbe el abuso de los recursos, como mandar mensajes innecesarios o desagradables a una gran cantidad de gente u otras funciones que puedan restringir o interrumpir el flujo de datos.
22. Alterar la organización, configuración o el uso deseado del equipo de la tecnología.

Seguridad:

Como parte de la dedicación del distrito de proporcionar un entorno digital seguro:

1. Los estudiantes no deben revelar información personal como contraseñas, su dirección, o número de teléfono;
2. Los estudiantes no deben usar su apellido en el internet a menos de que sea parte de una cuenta segura que les haya proporcionado el distrito;
3. Los estudiantes no deben proporcionar información que le pueda permitir a alguien más saber dónde están a menos que tengan permiso de un empleado del distrito;
4. Los estudiantes no deben organizar reuniones cara-a-cara con personas que conozcan en internet o por medio de comunicaciones electrónicas;
5. El personal escolar no puede compartir información personal de los estudiantes como su nombre completo y su número estudiantil en comunicaciones electrónicas sin encriptar. El dominio de TSD en *Google email* está encriptado.

Los estudiantes deben reportar acoso, amenazas, discurso de odio, y contenido inapropiado a sus maestros, consejero, o administrador. Si un estudiante tiene preguntas sobre alguna actividad, él o ella debe preguntar inmediatamente si es permitida.

Vandalismo:

Cualquier acto intencional por parte de un estudiante que dañe la tecnología del distrito, incluyendo pero sin limitarse al equipo, programa, sistemas de operación, sistemas de redes, o datos, se considerará un acto de vandalismo y será sujeto a las reglas escolares, procedimientos disciplinarios, y tal vez acción penal. Cualquier acto intencional que requiere reparaciones o reemplazo de la tecnología del distrito o datos también se considera vandalismo.

Confiabilidad y Limitaciones de Responsabilidad:

TSD no da garantía de ningún tipo, expresada o asumida, para los recursos de la tecnología que le proporcionan a los estudiantes. TSD no se hace responsable por ningún daño que sufra el estudiante, incluyendo los que surjan por que no se entregue el material, malas entregas, interrupción a los servicios, uso no autorizado, pérdida de datos, y estar expuesto a material o gente que pueda ser dañina o inapropiada. El uso y cualquier información que obtengan los estudiantes por medio del internet o de las tecnologías de comunicación es bajo su propio riesgo. El uso de recursos del internet por parte del distrito no implica respaldo del contenido y/o promoción. TSD específicamente niega cualquier responsabilidad de la precisión o calidad de la información que se obtenga por medio del internet. El estudiante y sus padres/tutores indemnizarán y liberarán a TSD de cualquier daño por pérdida que resulte del uso y/o del mal uso de los recursos de la tecnología del distrito por parte del estudiante.

Privacidad:

Los estudiantes no deben compartir sus contraseñas con otros estudiantes. Aunque la comunicación y la información electrónica por lo general es tratada como propiedad privada, los usuarios de la red del distrito no tienen derechos personales de privacidad en nada que hayan creado, recibido, enviado o guardado en o por la red, en sistemas de computación del distrito, o

por medio de cuentas de correo electrónico que les haya proporcionado el distrito. Personal autorizado (que puede incluir los padres o tutores legales de un estudiante) pueden repasar archivos y documentos para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios estén usando el sistema de manera responsable. El director o persona designada también puede repasar archivos, documentos, correos electrónicos, o foros de comunicación. Los documentos, archivos o correos electrónicos que estén relacionados o que apoyen actividades ilegales pueden ser reportados a las autoridades.

Consecuencias:

Cualquier violación de esta política tendrá consecuencias graves, que pueden incluir la pérdida de los privilegios de computación por hasta un año, el despido de las clases relacionadas con la computación, la pérdida de todo acceso al internet y las comunicaciones electrónicas, la prohibición temporal de uso de los salones de computadoras, y/u otras consecuencias impuestas por las políticas del Consejo Educativo y/o las leyes locales, estatales o federales, cuando sean aplicables.

Acuerdo (también está disponible por medio del sistema de registro en-línea):

Entiendo y cumpliré con las políticas del Consejo sobre el Uso de la Tecnología. Además, entiendo que cualquier violación de las regulaciones mencionadas anteriormente no es ética y puede resultar en una ofensa criminal. Si llego a cometer una violación, mis privilegios para tener acceso a la tecnología pueden ser revocados, y se puede tomar acción disciplinaria en la escuela y/o acción legal apropiada.

Nombre completo del estudiante usuario:

Grado o Año de graduación. _____

Firma del estudiante usuario:

Fecha: _____

Padre/Madre o Tutor:

Por medio de la constante certifico que he leído el Acuerdo del Uso de la Tecnología y lo he hablado con mi estudiante. Entiendo que el uso de la tecnología en el Distrito Escolar de Thompson está diseñado con propósitos educativos solamente. El Distrito Escolar de Thompson ha tomado precauciones para eliminar el material inapropiado, y los estudiantes no tendrán acceso a material sin filtrar. También reconozco que es imposible para el Distrito Escolar de Thompson restringir el acceso a todo material inapropiado, y no haré responsable al Distrito por material que se haya adquirido en la red ni haré responsable al distrito de cualquier obligación financiera que resulte del uso no autorizado de la tecnología. También, acepto completa responsabilidad por el uso de la tecnología de mi hijo(a) cuando no esté en la escuela, o cuando use un aparato de tecnología personal mientras esté en o cerca de la escuela.

Nombre del Padre/Madre/Tutor: (letra de imprenta):

Firma del Padre/Madre/Tutor (si el usuario es menor de 18 años):

* Si no quiere que su estudiante participe en la segunda categoría tecnológica (Tecnología para Optimizar), por favor, hágalo por separado en una carta por escrito dirigida al Director(a) de su escuela o al Director Ejecutivo de Servicios de Tecnología de TSD.

Pautas y Regulaciones del Uso en el Hogar y de la Tecnología Prestada:

Es necesario que cada estudiante y padre/madre/tutor entienda estas pautas y procedimientos y que el estudiante las siga para que ayude a que el uso de la tecnología, especialmente iPads/Chromebooks sea seguro y exitoso.

Uso en el Hogar:

Fuera de la escuela, los padres tienen la responsabilidad de la misma supervisión y guía de los estudiantes cuando están en-línea como lo hacen cuando reciben información de otras fuentes como la televisión, teléfonos, radio, películas, y otros medios que puedan ser ofensivos. Los padres son responsables de monitorear el uso de sus estudiantes de cualquier sistema y/o recurso electrónico que les proporcione el distrito cuando estén en casa o en algún otro lugar.

El Distrito Escolar de Thompson no proporciona acceso al internet para que se use en casa; sin embargo, animamos a los padres de bajos ingresos que busquen opciones en <https://www.xfinity.com/support/internet/comcast-broadband-opportunity-program> y <http://www.centurylink.com/aboutus/community/community-development/lifeline.html> que pueden ser opciones a bajo costo para los que califiquen. Ya que el distrito no proporciona filtros para el uso en el hogar, animamos a los padres/tutores a que programen sus propios controles parentales en sus redes personales. Los controles parentales se pueden configurar en todos los proveedores de servicios de internet más grandes como <https://www.xfinity.com/support/internet/set-up-parental-controls-with-comcast-networking> y <https://internethelp.centurylink.com/internethelp/security-parental-controls.html>.

Tecnología Prestada:

En algunas escuelas, la tecnología se le prestará a los estudiantes para que la usen en casa. Cuando esto ocurre, las siguientes pautas aplican.

A. Término del Préstamo de Tecnología a los Estudiantes

1. TSD prestará tecnología (p.ej. iPads, cables, adaptadores para cargar, teclados, Chromebooks) a los estudiantes después de cumplir con lo siguiente:
 - a. Entrega del Acuerdo del Uso Responsable de la Tecnología y,
 - b. Pago no reembolsable por cualquier cobro de tecnología que se les preste, o exención de cobros si el estudiante califica para recibir almuerzo gratis/a precio reducido, en o antes de un mes de la fecha límite.
2. TSD se mantiene como dueño de la tecnología que les presten como iPads, Chromebooks, o programas.
3. Los estudiantes pueden estar sujetos a la pérdida de privilegios, medidas disciplinarias, acción legal y/o ser responsables monetariamente por el costo del reemplazo de la tecnología que les presten en caso de daño intencional o negligente y/o la violación del Acuerdo del Uso Aceptable de la Tecnología.
4. La tecnología que sea propiedad del distrito y que esté en posesión del estudiante, deber entregarse cuando salga de TSD o a más tardar el último día de clases, a menos que haya

una razón para terminar antes/después, según lo determine el Director(a) o el Distrito. En ese momento, todos los dispositivos que se le hayan prestado como fundas, accesorios, cargadores, cables y cualquier otra tecnología se deben regresar a la escuela/Distrito.

5. Los estudiantes que hayan demostrado que tienen necesidad financiera pueden recibir una exención de cualquier cargo anual de Tecnología. Comuníquese con la secretaria del distrito para ver si califica. Para calificar a una exención, el estudiante debe:
 - a. Calificar para el programa federal de almuerzo gratis o a precio reducido (<http://www.fns.usda.gov/school-meals/income-eligibility-guidelines>) antes de un mes después que le hayan puesto el cobro;
 - b. Proporcionar la firma digital (cuando envíe la aplicación en-línea) o en la solicitud al Departamento de Servicios de Nutrición del Distrito o a la oficina de su escuela;
 - c. O proporcionar pruebas considerables de circunstancias por dificultades extenuantes.

B. Daño, Pérdida, o Robo

Cualquier cuota de tecnología que ponga la escuela se usa para el mantenimiento continuo y para las aplicaciones del programa. La cuota también asegura la tecnología por el costo de reparaciones por daños accidentales. Los daños accidentales no son daños negligentes o daños con malicia. Si se descubre que los daños no fueron negligentes ni con malicia, el Departamento de Servicios de la Tecnología reparará los daños bajo la garantía. Cualquier incidente que va más allá de los daños accidentales, puede ser responsabilidad de la familia del estudiante y tener que pagar una cuota que cubra el costo de la reparación. Si la familia del estudiante no ha pagado ninguna cuota que se les haya impuesto por la tecnología q, ellos serán responsables por el costo completo de la reparación por los daños que se juzguen sean por negligencia o malicia. Por ejemplo, los daños a un iPad que no estaba en su estuche porque el estudiante la sacó del estuche, se considerará como negligencia y la familia estará sujeta a pagar la cuota por la reparación.

Las cuotas escolares no cubren la pérdida, robo, negligencia, ni el abuso del equipo prestado (p.ej. iPad/Chromebook) y sus accesorios. Por ejemplo, si avientan un iPad o usan el iPad como paraguas, esos son ejemplos de negligencia y abuso. Si un iPad debe ser reemplazado por pérdida, robo (fuera de la escuela o si no estaba supervisado), negligencia, o abuso, es la responsabilidad de la familia pagar para reemplazar el iPad al costo de reemplazo actual que tiene el distrito.

Tabla de decisiones en caso de daño, pérdida, o robo:

Accidental* ** <i>El estudiante accidentalmente quebró o dañó el equipo</i>	Negligente* <i>El estudiante negligentemente dañó, quebró, o perdió el equipo</i>	Malicioso* <i>El estudiante a propósito dañó, quebró, o robó el equipo</i>
<p>Incidente #1 y #2 por año escolar = no hay cobro</p> <p>Incidente #3+ = se sube a nivel Negligente y se lleva a cabo una reunión obligatoria entre administración y el estudiante.</p> <p>No habrá consecuencias disciplinarias por parte de la escuela.</p>	<p>Se hace el cobro y se lleva a cabo una reunión mandatoria entre administración y el estudiante (la cantidad del cobro depende del costo por la reparación/reemplazo).</p> <p>Es posible que haya consecuencias disciplinarias en la escuela.</p>	<p>Se hace el cobro y se lleva a cabo una reunión mandatoria entre administración y el estudiante (la cantidad del cobro depende del costo por la reparación/reemplazo).</p> <p>Es muy probable que haya consecuencias disciplinarias en la escuela.</p>

**Se determinará por medio de una investigación que lleve a cabo la administración escolar*

***La garantía de TSD cubre defectos de manufactura y si se quiebra en clase. El reemplazo por desgaste no se cobra y no cuenta como incidente de daño accidental.*

El estudiante o padre/madre/tutor tiene que notificar inmediatamente a un miembro de la escuela o del equipo de apoyo de la tecnología en todo caso de pérdida o robo del equipo que se les haya prestado. El equipo de apoyo de la tecnología tal vez pueda ayudar a localizar el equipo si se les notifica inmediatamente.

1. *Los padres/tutores son responsables de presentar un reporte policial si el equipo que se les prestó fue robado mientras el estudiante no estaba en la escuela o no estaba siendo directamente supervisado por personal escolar.*
2. *Los padres/tutores son responsables del costo del equipo prestado que se haya perdido o haya sido robado. La única excepción a esta regla es si el equipo fue robado mientras esté bajo la supervisión y responsabilidad directa de un miembro del personal del distrito.*
3. *Se recomienda que los estudiantes usen su cuenta en Google Drive para guardar copias de sus archivos.*

C. Recuperar la Posesión

El Distrito Escolar se reserva el derecho de recuperar la posesión de la tecnología que les preste en cualquier momento.

D. Apropiación

Todo el equipo que preste TSD es propiedad del distrito escolar. Cualquier artículo que no se regrese después de 30 días del último día de inscripción o del último día de clases en el año escolar se puede considerar como propiedad robada. Si no se entrega la tecnología que se le prestó (como iPads y accesorios) a tiempo, se referirá a la policía. Si se manda a la policía, se pueden poner cargos por propiedad robada.

E. Modificaciones al Programa

TSD se reserva el derecho a modificar los términos del préstamo de la tecnología en cualquier momento.

F. Estuches de los iPad

Los estudiantes a los que les presten un iPad deben mantenerlo en un estuche aprobado por el distrito en todo momento. Se proporcionan estuches para todos los iPads con todo y cargador y cable. Los estuches que proporcione el distrito se deben regresar al distrito en la misma condición que se entregaron cuando regresen el iPad, el cable y el cargador. No queremos que los estudiantes dibujen en los estuches ni que les pongan calcomanías.

G. Cuidado General de la Tecnología Prestada

No haga nada que permanentemente modifique el equipo en cualquier manera. Esto incluye “*jailbreaking*” y hasta ponerle calcomanías. La tecnología que deba ser reparada se debe reportar a un maestro o a un miembro del equipo de apoyo de la tecnología. Las pautas generales a seguir son:

1. Reducir el número de fotos y películas en su dispositivo aumentará el rendimiento. Periódicamente, guarde sus archivos a un almacenamiento externo como *Google Drive*.
2. No escribir, dibujar, pintar, poner calcomanías o etiquetas, ni desfigurar de ninguna u otra forma la tecnología que le hayan prestado o su escuche.
3. Recuerde, los iPad prestados son propiedad de TDS y siempre deben estar en un estuche que sea aprobado por el distrito.
4. Nunca ponga peso, como un montón de libros, en un dispositivo como un iPad o un chromebook.
5. Los líquidos, alimentos y otros escombros pueden dañar los dispositivos. Evite comer o beber mientras los esté usando.
6. Tenga cuidado al poner y quitar cables para evitar daños a los puertos y a los cables.
7. Cargue los aparatos que le presten la noche antes de clases.
8. No exponga su tecnología a temperaturas extremas, a la luz solar directa, o luz ultravioleta durante periodos largos o prolongados de tiempo. El calor o frío extremo puede causar daños. Si su dispositivo ha estado en ambiente frío o muy caliente durante un periodo de tiempo largo, deje que regrese a una temperatura normal antes de utilizarlo.
9. NUNCA deje su tecnología que le hayan prestado afuera o en un vehículo.

H. Seguridad General

1. Nunca deje su dispositivo (como iPads) sin supervisión. Los dispositivos de deben guardar bajo llave en un lugar designado o seguro cuando no se estén utilizando.
2. Se espera que los estudiantes mantengan la seguridad de la tecnología que les presten, aún durante actividades después de clases. Los dispositivos sin supervisión serán confiscados por el personal, y se pueden tomar medidas disciplinarias.
3. Cada dispositivo tiene diferentes etiquetas de identificación, incluyendo la etiqueta de identificación del distrito (también conocida como “*asset tag*” - etiqueta de propiedad). Bajo ninguna circunstancia se debe modificar, quitar o destruir estas etiquetas.

I. Procedimiento para Recolectar los Dispositivos al Final del Año

La tecnología que se les haya prestado incluyendo cables, cargadores, y estuches se debe regresar en la fecha designada por el Director(a) y el equipo de apoyo técnico. Si un estudiante se va a ir de TSD, él/ella debe regresar toda la tecnología que le prestaron y sus accesorios en o antes de su último día.

Adoptado el 2 de septiembre, 1998

Revisado el 18 de junio, 2008

Revisado el 4 de febrero del 2009

Revisado el 19 de diciembre del 2012

Revisado el 7 de marzo del 2018

File: JS y JS-E

LEGAL REFS.

20 U.S.C. 6751 *et seq.* (*Enhancing Education Through Technology Act of 2001*)

47 U.S.C. 254(h) (*Children's Internet Protection Act of 2000*)

47 C.F.R. Part 54, Subpart F (*Universal Support for Schools and Libraries*)

C.R.S. 22-87-101 *et seq.* (*Children's Internet Protection Act*)

TSD TRANSLATION